

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 6 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL LICENCIADO GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS EN EL ESTADO, LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL DESPACHO DE LA NOTARIA PÚBLICA A SU CARGO, DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON TERMINACIÓN EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA QUE REANUDARÁ FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 EN EL ESTADO DE OAXACA.

---- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

---- Se da cuenta con el escrito de fecha cinco de octubre del año en curso, recibido por conducto de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Notarías y del Archivo en su misma fecha, suscrito y firmado por el Licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia, Notario Público número Noventa y Seis en el Estado, con el que solicita licencia por tiempo determinado para separarse temporalmente del despacho de la Notaría Pública a su cargo, del día seis de octubre del presente año, con terminación el día uno de diciembre del dos mil dieciséis, fecha en la que reanudará funciones como Notario Público número 96 en el Estado de Oaxaca, con adscripción en el Distrito del Centro, Oaxaca. Ante lo expuesto por el Notario en cuestión y con fundamento en los artículos 100, 101, 113 y 145 fracciones II, V y XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, se dicta el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

--- PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al expediente personal del Licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia, Notario Público número Noventa y Seis en el Estado, con el que solicita licencia por tiempo determinado para separarse temporalmente del despacho de la Notaría Pública a su cargo, del día seis de octubre del presente año, con terminación el día uno de diciembre del dos mil dieciséis, fecha en la que reanudará funciones como Notario Público número 96 en el Estado de Oaxaca, con adscripción en el Distrito del Centro, Oaxaca.-----

--- SEGUNDO.- Se le tiene al Licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia, Notario Público número Noventa y Seis en el Estado, solicitando Licencia por tiempo determinado para separarse temporalmente del despacho de la Notaría Pública a su cargo, del día seis de octubre del presente año, con terminación el día uno de diciembre del dos mil dieciséis.-----

--- TERCERO.- Se concede al Licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia, Notario Público número Noventa y Seis en el Estado, licencia por tiempo determinado para separarse temporalmente del despacho de la Notaría Pública a su cargo, del día seis de octubre del presente año, con terminación el día uno de diciembre del dos mil dieciséis, fecha en la que reanudará funciones como Notario Público número 96 en el Estado de Oaxaca, con adscripción en el Distrito del Centro, Oaxaca.-----

--- CUARTO.- Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Patentes de los Notarios Públicos que se lleva en esta Dirección General de Notarías y del Archivo.-----

--- QUINTO.- Al reanudar sus labores, el Licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia, Notario Público número Noventa y Seis en el Estado, lo hará saber al Titular del Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia, al Director General de Notarías y del Archivo, al Colegio de Notarios y además publicará un aviso por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-----

--- SEXTO.- Gírese oficio al Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se publique el presente acuerdo por una sola vez a costa del interesado.-----

--- SÉPTIMO.- Notifíquese al Licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia, Notario Público número Noventa y Seis en el Estado, para los fines a que haya lugar.-----

--- OCTAVO.- Hecho lo anterior archívese el presente acuerdo en el expediente personal del Licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia, Notario Público número Noventa y Seis en el Estado, que lleva la Dirección General de Notarías y del Archivo.-----

--- Así lo acordó y firmó por duplicado la Ciudadana Licenciada Irma Rodríguez Leyva Encargada del Despacho de la Dirección General de Notarías y del Archivo en el Estado de Oaxaca, Doy Fe.-----

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.